



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3625

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

VISTO: La Nota N° 20/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25196 C.M., por la cual eleva la solicitud de la Iglesia Evangélica Pentecostal Cristiana “Cristo en Gloria” en relación a la eximición del pago del derecho de edificación; y

CONSIDERANDO: Que la entidad solicitante es una asociación civil, con domicilio en calle Islas Malvinas 3899 de esta ciudad.

Que la misma se encuentra exenta del pago de la Tasa General de Inmuebles según consta en el informe del Departamento de Rentas Inmobiliarias de la Municipalidad de San Lorenzo.

Que resulta razonable acceder a la solicitud de eximición de derecho de edificación a abonar por la mencionada institución atento al trabajo espiritual y social que la misma realiza en nuestra ciudad.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 reconoce atribuciones suficientes al Concejo Municipal para la creación de tributos, potestad que comprende también la de modificar y eximir el pago de los mismos.

Que este Cuerpo se ha pronunciado de igual forma frente a similares casos.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3625.-

Artículo 1°.- Otórgase a la Iglesia Evangélica Pentecostal Cristiana “Cristo en Gloria”, asociación civil, registrada en el Fichero de Culto con el N° 2642, la eximición en el Derecho de Edificación que corresponde abonar en el trámite de regularización del inmueble en el que desarrolla sus actividades sito en calle Islas Malvinas 3899. Dicho beneficio se otorga con carácter excepcional, y sin que por ello implique la concesión de un privilegio permanente ni extensible a otros trámites y/o tributos Municipales.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo